

**Resolución No. 3225**

(Tunja, 02 AGO 2012 )

Por la cual se levanta el término de suspensión de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2012, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las facultades constitucionales y legales contenidas en el artículo 69 de la Constitución Política de 1991, Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010, Acuerdo 066 de 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 2908 del 04 de Julio de 2012, se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 005 cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA".

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 005 de 2012, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la Invitación.

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 005 de 2012 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas de:



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**  
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

1. **COMERCIALIZADORA SERLE.COM 3225**
2. **TECHNET ENTERPRISE**
3. **UNIÓN TEMPORAL UPTC 005**
4. **UNIÓN TEMPORAL UPTC 5**
5. **UNION TEMPORAL COMPUTADORES UPTC-2012**

Que el Comité de Contratación recibió los resultados obtenidos por cada uno de los comités evaluadores establecidos para tal fin, de acuerdo a los factores de ponderación contenido en la respectiva invitación y fue el publicado en la página web de la Universidad de acuerdo a lo establecido en el cronograma.

Que dentro de traslado previsto en el cronograma presentaron observaciones los proponentes: UNIÓN TEMPORAL UPTC, UNIÓN TEMPORAL UPTC 5 Y COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.

Que atendiendo el debido proceso, se hizo necesario dar traslado de las observaciones al Proponente Comercializadora Serle.com S.A.S., respecto a la observación realizada sobre la Capacidad Residual de Contratación.

Que de igual manera se necesitó realizar consulta al Fabricante de equipos, sobre aspectos técnicos de la propuesta presentada por Comercializadora Serle.com S.A.S.

Que en reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del treinta y uno (31) de Julio de 2012, los miembros del Comité de Contratación; revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación y observaciones presentadas frente a la Invitación Pública No. 005 de 2012, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, y se indico *"que NO ES POSIBLE, otorgar una respuesta de fondo, frente a dichas observaciones, el Comité RECOMIENDA al señor rector SUSPENDER el proceso de la referencia, por un término de DOS (2) DÍAS, hasta tanto se reciba la documentación pertinente por parte del Fabricante de los Equipos y se manifieste sobre el traslado realizado el proponente Serle.com S.A.S."*

Que el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante Resolución 3222 del 31 de Julio de 2012, ordenó la suspensión del proceso de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2012, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC, por el término de Dos (02) días hábiles contados a partir de la fecha.

Que los miembros del Comité Contratación, en sesión del 2 de Agosto de 2012, *discutieron las causas que conllevaron a SUSPENDER EL PROCESO DE SELECCIÓN y al advertir que las mismas desaparecieron recomendar al Señor*

**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN





# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA

## 3225

Rector, **REANUDAR** la Invitación Pública No. 005 de 2012, cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC**".

En mérito de lo expuesto, el Rector (e) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Levantar los términos de suspensión del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2012, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA y en consecuencia, ordenar la reanudación del proceso de selección.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 02 AGO 2012

ORIGINAL FIRMADO POR  
*Orlando Vergel Portillo*

**ORLANDO VERGEL PORTILLO**  
Rector (E)

*Diego Moreno*  
*Liliana Marcela Fontecha Herrera*

Elaboró: *Diego Moreno*  
Revisó: *Liliana Marcela Fontecha Herrera*  
Jefe Oficina Jurídica



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN